

NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DOMICILIACION BANCARIA DEL ABONO DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE USOS Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Instrucciones generales:

El impreso puede ser cumplimentado a mano (mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente rellenando los campos correspondientes.

Una vez cumplimentado, imprímalo y preséntelo firmado en el centro deportivo municipal donde se solicite el servicio o la actividad, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Instrucciones particulares:

Se deberá cumplimentar un impreso por cada recibo que desee domiciliar.

No olvide dar orden a la entidad financiera para que atienda el recibo a su presentación.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud:

(1) Datos del recibo:

- Titular:
 - El sujeto mayor de 18 años receptor del servicio o actividad en el centro deportivo municipal.
 - El padre, madre, tutor o acogedor legal del sujeto menor de 18 años receptor del servicio o actividad en el centro deportivo municipal.
- Beneficiario: Solo se cumplimentará si el titular del recibo no coincide con el titular de la cuenta. Siempre será el sujeto receptor del servicio o actividad en el centro deportivo municipal.
- Servicio / Actividad: Se deberá indicar la denominación del servicio o actividad.

Tramitación:

Los avisos que impliquen una baja o modificación de la actividad o servicio y/o de la orden de domiciliación, deben ser comunicados en el centro deportivo municipal en donde se formalizó la orden, antes del día 15 del mes anterior a la fecha prevista de la realización del servicio o actividad.

Legislación:

Conforme a la Ordenanza Municipal, la domiciliación bancaria debe ajustarse a los siguientes requisitos:

- Que el obligado al pago sea titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentre abierta en una entidad de depósito.
- Que el obligado al pago comunique su orden de domiciliación al órgano municipal competente.

Información y consulta:

Para cualquier duda puede dirigirse a los siguientes teléfonos (de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas):

- Zona Triana-Los Remedios-Casco Antiguo: Teléfono 954 45 40 85
- Zona Amate Rochelambert: Teléfono 954 66 21 42
- Zona Alcosa-Sevilla Este-Torreblanca: Teléfono 954 25 24 34
- Zona Hytasa-Sur-Tiro Línea-Bellavista: Teléfono 954 92 59 94
- Zona Macarena: Teléfono 954 95 61 89
- Zona Nervion-San Pablo: Teléfono 954 26 08 81 – 77
- Servicios Centrales del I.M.D.: Teléfonos 954 59 68 47 – 70